Unión Temporal

Bogotá, 18 de septiembre de 2026.

Doctora
MARÍA VICTORIA MORALES GUZMÁN
Directora de Interventoría
CONSORCIO CDT BOGOTÁ
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD DE AVAL TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA CUARTA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO NO. SCJ-1996-2025.

Respetada Doctora Morales:

En atención al oficio **CDT-0444-2026** del 18 de septiembre de 2026 y con el propósito de continuar el trámite correspondiente ante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, **la UNIÓN TEMPORAL FYC**, identificada con NIT 901.961.296-4, solicita respetuosamente al **CONSORCIO CDT BOGOTÁ**, en su calidad de interventor del Contrato No. SCJ-1996-2025, emitir el respectivo aval técnico y operativo para su cuarta adición y prórroga.

La Unión Temporal manifiesta su interés, disponibilidad y capacidad para continuar con la ejecución del objeto contractual y garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de alimentación a las personas privadas de la libertad ubicadas en los Centros de Detención Transitoria – CDT del Distrito, conforme con las condiciones técnicas, operativas y contractuales vigentes.

Teniendo en cuenta que el plazo actual de ejecución finaliza el 30 de septiembre de 2026, la prórroga solicitada comprendería el periodo entre el 1 y el 15 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

De conformidad con la proyección económica comunicada por la interventoría, los recursos actualmente disponibles permitirían garantizar la ejecución hasta el 6 de octubre de 2026. En consecuencia, se solicita adicionar el contrato en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($852.840.829,80), correspondiente a nueve (9) días de operación, comprendidos entre el 7 y el 15 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, con un costo diario estimado de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($94.760.092,20).

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente emitir el aval técnico y operativo requerido y remitirlo a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, junto con la documentación correspondiente, con el fin de adelantar las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para formalizar la cuarta adición y prórroga del contrato.

Cordialmente,



OSCAR ANDRES CANO CADAVID
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL FYC.